# Archivo Histórico Provincial Teruel

# **INDUSTRIA**

1917

Expediente de registro para la mina de manganeso con el nombre de España, en el término municipal de Valderrobres, interesado la Sociedad Rodríguez y Ruíz, domiciliada en Alcañiz.

CAJA: 90 DOC.: 10

**ROLLO MICROFILM:** 

FOTOGRAMAS:



# DISTRITO MINERO DE TERUEL

PROVINCIA DE TERUEL LES 70 Año de 3937 MINAS Expediente de Registro Número 3.055 Para l'amina de mineral de Manganeso "España" Término municipal de Valderrobres, paztida el Riertoy Paraje Denominado Caragolet, y enterrenos de Llonato Gily Vivas INTERESADO~ D. La Gociedad Rodrigues y Ruis REPRESENTANTE DOMICILIO Número de pertenencias solicitadas Diez y seis Demarcadas Diez.

C2681000

Numero tresmitoutes.

Don Prapio Magla Colma, Erounador de la, Entenda, canado, ma por de estad, eseña de la viero de Paldemotry, provito de un come por de estad, eseña de la viero de Paldemotry, provisto de un come pardeira sidula ferranal qui achibe, en nombre y representación de la Docidad "chodiques Prini" dornisticada en Aleanin, regne escitore de poder enya copia esdide, y acompositudo la correspo de esta de pago ante V.S. comparere y respetionamente espone. Que en el tisamio muicipal de Valdemotry, partido el Dento y pour puis en el tisamio muicipal de Valdemotry, partido el Dento y pour para adquirir con arregto à las disposiciones viguets y para aquela societad, la propiedad de dies y seis festermias de minual de Managanero", con la denominación de "España", verifico la de niguación de cite registo en la viguite forma.

Dento de partida el entro de la puesto de entrada à la maria

Dinear y rembo de la designación: Desde el fruto de partido, en dirección el vorte se mediran 250 metros y se colocará la la estaca), dende esta en dirección boste, se mediran 400 metros, y recolocará la la estaca, de, esta en dirección dem se mediran 400 metros y recolocará la de utaca; en de cita en dirección Ocate se mediran 400 metros y recolocará la de utaca; en de cita en dirección Ocate se mediran 400 metros y recolocará la de esta en dirección ocate se mediran 400 metros y recolocará la de esta en dirección croste branta el pueto de partido se minera y desde esta en dirección croste branta el pueto de partido se minera y desde esta en dirección croste branta el pueto de partido se minera y desde esta en dirección croste branta el pueto de partido se minera y desde esta en dirección croste branta el pueto de partido se minera y desde esta en dirección croste branta el pueto de partido se minera y desde esta en dirección croste branta el pueto de partido se minera en dirección croste branta el pueto de partido se minera en dirección croste branta el pueto de partido se minera en dirección croste branta el pueto de partido se minera en dirección croste branta el pueto de partido se minera en dirección croste branta el pueto de partido de pa

Dies y seis

1

GOBIERNO

Jour en este defetura de Mujas, en el dien dirai 150 metros harta hucontrar la 13 estaca, quedando an cerm de le fecher la cartidad de 7,50 peretes importe do el perimetro de las dien preis pertenerias robiertandos. En esteries à la antinormente expents, suplies à V.S. que re de le prosite total.

Les prosite total.

Hernel 17 de Septibre. de 1.917.

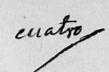
El Oficial del Neg.

Gardenio Lazaro rina teres por presentada la volicitid de registo ion la carte de pro del deposits correspondinte, cidula personal y poder, i vicoar y de al expedicite, del qui este esento es el minol, la tromitarios debida, l ta que en un dia se le esprida el litres de propridad corresponden forrerde justicia qui pide en benul à din y vite de deptient. Regulal of John herends whenty me minor grimmentes himley sich. de mif movementos die y mite. Levapio Ragla Colina) herentede an este gobiern à las sous Registrada al folio SAH, minero de vreles mil horas , this minutes del dia bien , un ciento vecistibres del libro correspondicate.

Hernel 17 de Septionbre de 1.917. de Pystiembre de suit novementos In j meter When She he Mysical Se Mysical Storm Contactano El Oficial encargado, 17 1917 Jandancio Lazaro

18 9 1.123 Mr. J. L. Sobernador buil de la provincia de

GOBIER AND



# Sr. Gobernador Civil:

Hoabiendo presentado el interesado, en el expediente de re-
gistro de dies y seis pertenencias
de mineral de Manganeso sitas en el término
municipal de Valderrobres
al que ha correspondido el número tres mil once
de registro, la carta de pago del noventa y cin-
co por ciento del depósito para atender á los gastos de demarcación,
importante la cantidad de pesetas ciento cuarentay dos,
emenos de Hacianda da
consignadas en las oficinas de Hacienda de
la provincia y á disposición de V. S. con fecha 17 de Septiembre de
1.917 dentro del plazo legal que se prescribe en el artículo veinte
del Reglamento general para el régimen de la Minería y satisfecho en
metálico la cantidad de pesetas piete, cinquento continuos
importe del cinco por ciento del mismo depósito, las cuales
cantidades constituyen el total del depósito para atender á los gastos
de demarcación y tramitación del expediente número 3011
de 16 pertenencias solicitadas.
de 16 pertenencias solicitadas.
Examinada la solicitud de registro y hallandola ajus-
tada a los preceptos reglamentarios.
e e e e e e e e e e e e e e e e e e e
El Ingeniero Jefe que subscribe tiene el honor de proponer á V. S.,
de conformidad con lo que previenen los artículos veinte y tres y vein-
te y cuatro del Reglamento general que admita la solicitud pre-

El Ingeniero Jefe que subscribe tiene el honor de proponer a v. S., de conformidad con lo que previenen los artículos veinte y tres y veinte y cuatro del Reglamento general que admita la solicitud presentada para el registro número 301 salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, ordenando que en el plazo que determina el artículo veinte y cuatro del Reglamento general se publique por la Jefatura de Minas y en el Boletín Oficial de la provincia y se remita edicto para su fijación al público á los Alcaldes de los pueblos en que radica el registro, dándose al expediente por la Jefatura de Minas la tramitación que corresponda.

V. S. Sr. Gobernador resolverá.
Teruel 18 de Septiembre de 1917

El Ingeniero Jefe,

FECHA UT SUPRA
Conforme
EL GOBERNADOR,

Spiriller

GOBIERNO DE ANAGO

Alcalde de Valderrobres Cernel 19 Septiembre 1.917 Remito a Vieladjimto core to de publicación del registro nº 3011 de nominado España, sito en ese termino munici pal, a fin de que sea expresto en la tablilla de ammeios de ese Juntamiento durante el plazo de sesenta dias, y de que transcurrido este plazo me sea devuelto a la posible bre redad y debidamente diligenciado, si no ha de incurrir en las responsabilidades que deter mina la Ley Minicipal en an Capitulo 2: Travase acusar recibo de la presente a correo seguido El Ingeniero Tefe 19 Softetie 1917 Verste Rugita N. 3009 El ilustrisimo señor Director general de Agriculture, Minas y Montes comunica à esta Jefatura con fecha 18 del actual la Real orden aiguiente: «El excelentísimo señor Ministro de este departamento me comunica con esta fecha la Real orden clasificación del monte denominado Dehesa la Mayor, radicante en término municipal de Griegos, provincis de Ternel, que venis figurando con el número 142 en la relación de montes investigados y no clasificados de dicha provincia à cargo del Ministerio de Hacienda, y considerando que la sido determinadas las condiciones que reune el Jefe, Teodoro Moreno.

setas.

RTADO

ipción

imprenta seneficen-

aumeros se dias inme ge se reclase daráu, venta.

en el Catado en cum-Lo del Real ifestandose ionado Miel corriente lesta de esa er: 1.º Que desamorti. , el predio curará entre mero 20 bis municipai, Pertenencia, onte Muela de Griegos;

Sur con labores de oronos vecimes y termino municipal del Cobe, y O-ste, término municipal del Cabo: Especie, Pinus sylvestris; cabida total, 250 hectareas, y cabida forestal, 250 hectareas. 2.º Que conserve este monte su caracter de Dehesa Boysi, cuva cualidad ostenta en virtud de declaración hecha por Orden de la Regencia de 11 de noviem bre de 1870; y 3.º Que se publique esta disposición en la Gaceta de Madrid y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Teruel, en cumplimiento de lo que está prevenido.—Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y efectos consignientes, cuidando de que esta Real disposición se inserte en el Bolerín

Lo que se hace público en este periódico oficial

El señor Gobernador civil, por Decreto fecha 14 de agosto último, se ha servido otorgar las concesiones que se detallan a continuación:

Registrador, D. Ramon Huguet Albalat; vecino de Beceite; número de la mina, 2.679; nembre, San Antonio; hectareas, 12; término municipal en que radica, Beceite; clase de mineral, carbon.

D. Antonio García Pastor; Valencia; 2.781; Rubielos de Mora; hectareas, 38; lignito; nombre de la mina, San Antonio.

D. Antonio García Pastor; Va'encia; 2.782; San José; hectareas, 36; Rubielos de Mora; lignito. D. Antonio García Pastor; Valencia; 2.794; San

Andrés; 48; Rubielos de Mora; ligaito.

D. José Antonio Machimbarrona Blasco; Teruel; 2.801; Gamms; Rubielos de Mora y Mora de Rubielos; pizarra bitaminosa.

D. Eduardo Casanova y Jordano; Barcelona; 2.825; Esther la Bonita; Castel de Cabra; carbon. Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento general.

Horas de oficina: de nueve á trece.

Teruel 20 de septiembre de 1917.-El Ingeniero Jefe, Luis Vendrell.

Don Luis Vendrell y Vendrell, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Teruel.

Hago saber: Que D. Leonardo Kohler y Neyudorff, vecino de Huelva, ha presentado una solicitud de registro de trescientas treinta y seis pertenencias de mineral de carbon, sitas en el término municipal de Panerado, paraje denominado Cafiada de Alpeñés, con el nombre de Lola, el día 11 de septiembre de 1917, á las doce horas y haciendo la designación de este modo:

Panto de partida.-La 1.º estaca de la mina Carmen cuyo número de expediente es 2.642.

Lineas y rumbo de la designación. - Desde el punto de partida se medirán con relación ai Norte magnético en dirección Osste 40º Sur 100 metros colocándose la 1.º estaca; de 1.º á 2.º estaca Sur 40° Este 200 metros; de 2.º á 3.ª estaca Oeste 40° Sur 100 metros; de 3.º á 4.º Sur 40° Este 1.500 metros; de 4.º á 5.º estaca Este 40º Norta 200 me; tros; de 5.º à 6.ª estata Sur 40º Este 1.000 metros; de 6. 47. Este 40 Norte 1.000 metros; de 7. 48. Norte 40 Oeste 1.000 metros; de 8. 49. Este 40° Norte 100 metros; de 9.º 4:10 Norte 40° Oeste 1.000 metros; de 10 4 11 Este 40° Norte 100 metros; de 11 4 12 Norte 40° Oeste 500 me: tros; de 12 á 13 Este 40° Norte 100 metros; de 13 4 14 Norte 40° Oeste 500 metros; de 14 à 15 Este 40° Norte 100 metros; de 15 à 16 Norte 40° Oeste 500 metros; de 46 à 17 Oeste 40° Sur 500 metros; de 17 & 18 Sur 40° Este 500 metros; de 18 & 19 Oesta 40° Sur 100 metros; de 19 4 20 Sur 40° Este 700 metros; de 20 & 21 Oeste 40° Sur 800 metros; de 21 à 22 Norte 40° Oeste 400 metros, y de 22 à 1. estaca Oeste 40° Sur 100 metros, resultando así

as Minería, el señor Gobernador civil con fecha la nueve haras y dos minutos y haciendo la dequio 20 del Ragiamento general para el régimen d de septiembre de 1917, ha acordado admitirla, man ación de este medo: dando darle la tramitación correspondiente.

orat de la provincia para que el plaso de sesent ineas y rumbo de la designación.—Desde el días presenten ante el señor Gobernador sus opo 6 parte de las pertenencias solicitadas é se creye sen perjudicados por la concesión que se pretende Teruel 17 de septiembre de 1917.—Luis Ven

Don Luis Vendrell y Vendrell, Ingeniero Jefe de Distrito minero de Teruel.

Hago saber: Que D. Serapio Rogian Celura, ve cino de Valderrobres, en nombre y representaci de la Sociedad Rodríguez y Ruiz, domiciliada en Alcefiiz, ha presentado una solicitud de registro de setenta y dos pertenencias de mineral de car bon, sitas en el término municipal de Valderrobres, partida el Puerto, paraje denominado Mas Roch, y en terrenos de José Pons Gazulla y Miguel Dilla, con el nombre de Soleded, el día 17 de septiembre de 1917, à las nueve horas y un minuto y haciendo la designación de este modes

Punto de partida. El centro de la puerta de entrada à la masia de José Pons Gazulla (casa habitación.)

Lineas y rumbo de la designación. Desde el punto de partida en dirección Este se medicán 600 metros y se colocará la 1.º estaca; desde ésta en dirección Sur se medirán 1.200 metros y se polocará la 2.º estaca; desde ésta en dirección Osate se medirán 600 matros y se colocará la 3.º estaca, y desde ésta en dirección Norte hasta encontrar la 1.º estaca, se madirán 1.200 metros, quedando así cerrado el perimetro de las setents y dos pertenencias solicitadas.

Habiendo hecho el depósito que marca el artículo 20 del Reglamento general para el régimen de la Mineria, el señor Gobernador civil con fecha 18 de septiembre de 1917, ha acordado admitiria, mandando darle la tramitación dorrespondiente.

De orden del señor Gobernador se hace público, dor medio del presente edioto y en el Boreria qui-CIAL de la provincia para que en el plazo de sesenta días presenten ante el señor Gobernador sus apo-siciones los que se consideren con derecho al todo

ó parte de las pertenencias solicitadas é se creye-sen perjudicados por la concesión que se pretende. Teruel 18 de septiembre de 1917. Luis Vendrell.

Don Luis Vendrell y Vendrell, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Teruel:

Hago saber: Que D. Serapio Roglan Celma, vecino de Valderrobres, en nombre y representación de la Sociedad Rodrígues y Ruiz, dominilista en Alcaniz, ha presentado una solicitud de registro de discissis pertenencias de mineral de carbón, formado el perimetro de les trescientes treinte y sitas en el término musicipal de Valderrobres, partida el Puerto, paraje denominade Mas Roch y Habiendo hecho el deposito que marca el artí-

Consuelo, el dís, 17 de septiembre de 1917, à

De orden del señor Gobernador se hace públic rada à la masia (casa habitación) de José Pons

to de partida en dirección Norte se mediran metros y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta lirección Este se medirán 400 metros y se corá la 2.º estaca; desde ésta en dirección Sur se dirán 400 metros y se colocará la 3.º estaca; le ésta en dirección Oeste se mediran 400 me v se colocará la 4.º estaca, y de esta en direc-n Norte hasta encontrar la 1.º estaca, se medi-200 metros, quedando así cerrado el perimetro

las dieciséis pertenencias solicitadas. Tabiendo hecho el depósito que marca el artícu-20 del Reglamento general para el régimen de Mineria, el señor Gobernador civil con fecha 18 septiembre de 1917, ha acordado admitirla ndando darie la tramitación correspondiente. De orden dei seffor Gobernador se hace publico medio del presente edicto y en el Boteris ogi-L de la provincia, para que el plazo de sesenta presenten ante el señor Gobernador sus opoones los que se consideren con derecho al todo arte de las partenencias solicitadas ó se creye perjudicades por la concesión que se pretende. L'eruel 18 de septiembre de 1917. Luis Vendrell.

n Luis Vendrell y Vendrell, Ingeniero-Jefe de Distrito minero de Teruel.

Hago saber: Que D. Serapio Roglan Celma, Ve o de Valderrobres, en nombre y representació la Sociedad Rodríguez y Rui , domiciliada osfiiz, ha presentado una solicitud de registr disciséis pertenencias de mineral de manganeso, as en el término municipal de Valderrobres, rtida el Puerto y paraje denominado Caragolet. terrenos de Donato Gil y Vivas, con el nom de España, el dia 17 de septiembre de 1917 nneve horas y tres minutos y haciendo la c

Punto de partide. El centro de la puerte rada à la masia de Donato Gil Vivas.

Lineas y rumbo de la designación.—Desde nto de partida en dirección Norte se medirar onto de partida en dirección Norte, se medirán o metros y se colocará la 1.º estaca; desde ésta dirección Este se medirán 400 metros y se colocará la 3.º estaca; desde ésta en dirección Sur se edirán 400 metros y se colocará la 3.º estaca; edirán 400 metros y se colocará la 3.º estaca; edirán 400 metros y se colocará la 4.º estaca, y desde ésta en os y se colocará la 4.º estaca, y desde ésta en rección Norte hasta el punto de partida se medino 150 metros hasta encontrar la 1.º estaca, que ando así cerrado el perimetro de las disciséis entenencias solicitadas.

ertenencias eclicitadas.

Habiendo hecho el depósito que marca el artícuHabiendo hecho el depósito que marca el régimen de
20 del Reglamento general para el régimen de
Ninería, el señor Gobernador civil, con fecha 18
e esptiembre de 1917, ha acordado admitirla,
andaudo darle la tramitación correspondiente.
Le ordan del esfor Gobernador se hace público
De ordan del esfor Gobernador se hace público or medio del presente edicto y en el plazo de sesen tribuyente el fundamento y base para la cuo-

ta dias presenten ante el señor Gobernador sus oposiciones los que se consideren con derecho at todo o parte de las pertenencias solicitadas o se creyeseu perjudicados por la concesión que se pretende. Teruei 18 de septiembre de 1917. Luis Vendreil.

# \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\* ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Don Pascual Pastor Burguete, Recaudador ejecutivo por contribuciones del pueblo de Ejuive.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución urbana de esta población, pertenecientes à los años 1906, 1907 y 1908, se ha dictado la signiente

Providencia. - No habiéndose presentado licitadores en la subasta de fincas embargadas en este expediente por débitos de contribución urbana, se adjudican à la Hacienda por las dos terceras partes del tipo de la segunda neitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, las fincas á que dicha subasta se refiere, embargadas à los deudores que el mismo express.

Y hallandose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan á continuación, los cuales no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado el punto de su residencia ni la persona que los represente, se les notifica por medio de esta cédula-edicto, que por duplicado se remite à la Tesorería de Hacienda de esta provincia para su inserción en el Bolerta ori-Olal y la Gaceta de Madrid, según dispone el articulo 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, & saber:

Modesto Latorre Puerto.

Ejulve 21 de mayo de 1917.—Pascual Pastor.

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Huesa del Común

Don Tomás Juste Lorente, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Huesa del Común. Top balisto to

Certifico: Que las Ordenanzas formadas para sustituir en este pueblo el impuesto de Consumos desde 1.º de enero de 1918 y aprobadas por la Dirección general de Propieda-des é Impuestos, copiadas á la letra, dicen así:

Arbitrio municipal sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes.

Artículo 1.º El Ayuntamiento de Huesa del Común, deseando acabar con el medio de repartir el cupo de Consumos en la forma y preceptos reglamentarios que han re-gido hasta el año actual, se propone, por virtud de Ordenanzas, que el cupo de Con-sumos como carga pública se base en fun-damentos que el contribuyente no pueda rechazar en la época de formar el reparto, pero haciendo que sea voluntario en el con-

Ingeniero Jefe D. Louis Kendrell y Kendrell del Distrito minero de Teruel. HAGO SABER: Que D. Serapio Roglan Celma, vecino de Valderrobres, en -Hay un sello mombre y representación de la Jocicia Rodrigues y Ruis, domicibida en Heanis
ha presentado una solicitud de registro de alies y seis

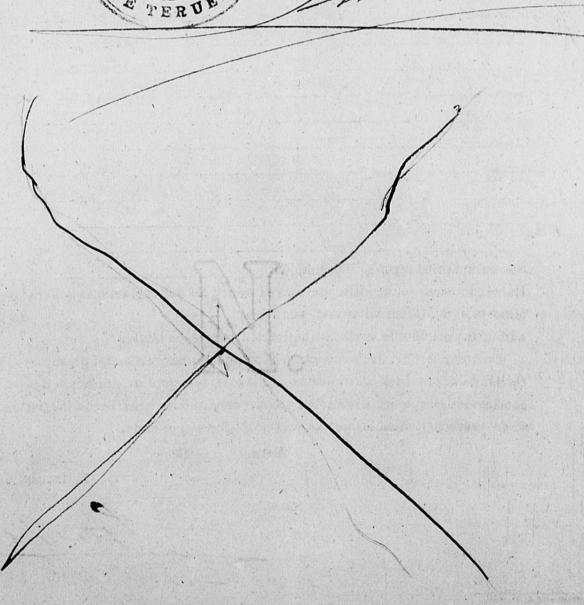
sitas en el término municide mineral de Mangamero

pal de Valderrotres e paraje denominado partida el fuerto, de Propiedad adas las prece ETIN OFICIAL el artículo 119 resente en H de julio de mi y paraje denominado Caragoleti y enterrenos de Donato Gil y Thras ás Juste.—V.º con el nombre de España él día 17 de Septiembre de 19/7 a las 9 horas y 3 minutos marcando los lindedicina y Cirugi ros en la forma siguiente: es desde el dia 2 luntaria del que te en 1.000 per lar pagadas por ens instancias octubre próxi os de las estacio y haciendo la designación de este modo: Punto de partida Es centro de la prienta de entrada a la Rubielos. de 1917.—El A Lineas y rumbo de la designación.—Desde el punto de partida en dirección por la Jefatun e agosto último Morte, se mediran 2 so metros, y se colocará la 1ª esnta los pastos ominado Patio taca; desde esta en dirección Este se mediran 400 me ro 246 del Cati tros y se colocara la 2ª estaca; desde esta en dirección lanar, 20 cabri etas, cuya su Ing, se mediran 400 metros y se colocará la 3ª estae mes, á las d ca; desde esta en dirección Oeste, se mediran Hoo generales, Incu iesto en la Se metros y se colocara la 4ª estaca; y desde esta en ara conocimie dirección Morte hasta el punito de partida, se arse en las r mediran sometros hasta encontrar la 1ª estaca, y off male 1017.—E quedando así serrado el permetro de las 16 per tenencias policitadas. Son colindantes según la designación Habiendo hecho el depósito que marca el art. 20 del reglamento general para el régimen de la mineria el Sr. Gobernador civil con fecha 18 de Septiembre de 19/7 ha acordado miento de cios de la ben admitirla; mandando darle la tramitación correspondiente. De orden del Sr. Gobernador se hace público por medio del presente edicto y en el Boletín ere ol funcion Oficial de la provincia para que en el plazo de sesenta dias presenteu ante el Sr. Gobernador sus practos de 19 oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte de las pertenencias solicitadas o riamente con se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende. Teruel 19 de Septiembre de 1917 on Beryicios EL INGENIERO JEFE, Benefierneis. imprenta de A. Perruca, Imprenta de A. Perruca.

Sertifico: me el precedente Sadicto ha permanecido expuesto al príblico en la tablilla de anun-cias de esta Tefatura, Invante el plaso reglamentario de sesenta dias, sin que hayamotivado pro testa ni reclamación alguna. (I para que así conste expido la presente en Genel a ventimo de Noviembre de mil novecientos dies y sicte.

In Junille

6 congeniero cefe.



AL ALCALDE DE VALDERROBRES

Teruel 1º de diciembre de 1917.

No habiendo devuelto V. el Edicto de publicacion del registro Nº 3.011 denominado "ESPAÑA", que para su exposicion en la tablilla de anuncios de ese ayuntamiento le fue a V. remitido con comunicacion de esta Jefatura Nº 570 y fecha de 19 de septiembre último, le advierto que si no 2. Brichre 1.977 lo remite a correo seguido y debidemente diligenciado propondré al Sr. Gobernador civil la imposicion del correctivo conque se halla V. conminado por mi citada comunicacion.

Dios &.

El Ingeniero Jefe,

Ingeniero Jefe

doce

no de Valderrobres en is, Iomialiada en Heavis pertenencias is en el término municido partida el Puerto nato Gily Thoas el dia 17 inutos marcando los linde-

en dirección colocara la 1ª re mediran 400 sde esta en diy se colocará leste, se meditaca; y desde nto departida, Fran la 1ª estaca, mondo de las 16 perte-

Son colindantes según la designación

Habiendo hecho el depósito que marca el art. 20 del reglamento general para el régimen de la mineria el Sr. Gobernador civil con fecha 18 de Septiembre de 1917 ha acordado admitirla; mandando darle la tramitación correspondiente.

De orden del Sr. Gobernador se hace público por medio del presente edicto y en el Boletin Oficial de la provincia para que en el plazo de sesenta dias presenteu ante el Sr. Gobernador sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o ;parte de las pertenencias solicitadas o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende.

Teruel 19 de Septiembre de 19/7
EL INGENIERO JEFE,

Imprenta de A. Perruca.

Di-

Imprenta de A. Perruca.

DRME

Signicio - Il presente esteta la permaneción requesta lilla de sur prince de lilla de la lorg ha, ela fecha.

Salamobre do Sovrimbre 1911.

Selatoretario.

Muidia Peranis les es

# Sr. Gobernador civil:

PARTY CONTRACTOR OF	St. Governauor crom.
Resultando que en este expedic (n.º 301/) se han cumplido posiones legales vigentes	ente de registro intitulado beforma los trámites de admisión y publicación que previenen las dis oposición mi relamación
alama -	
de la Minaria procede que V. S.	rmina el artículo 31 del Reglamento general para el régimento acuerde que por la Jefatura del Distrito Minero de Teruel y se proceda à verificar el reconocimiento y en su caso la de V. S. Señor Gobernador resolverá.  Teruel 3/ de Accendre de 19/2
	EL INGENIERO JEFE,
Teruel 31 de Acciente 20 Conforme EL GOBERNADOR,	

OTA

Sr. Gobernador civil:

Teniendo en auenta la acumulación de expedientes de registro, procede que V. S. acuerde suspender la tramitación de este expediente hasta que las atenciones del servicio permitan se puedan practicar las operaciones periciales de reconocimiento y demarcación.

puedan practicar las operaciones periciales de recordeimiento y demarcación.

V. S. Señor Gobernador resolverá.

Teruel de de 19

EL INGENIERO JEFE,

Teruel Conforme

EL GOBERNADOR,

to auxiliar A. Este dies minutes dur des

eclaradas en esa provincia por consecuencia del cal decreto de 21 de diciembre próximo pasado, os datos que en tal documento se consignan cons os datos que en tal documento se consignan consituyen, como habra podido apreciar V. S., el puno de partida de un importantisimo servicio de stadistica de subsistencias que para que rinda el in practico que determina su implantación necenita del concurso de todos, particulares y organismos oficiales, cumpliendo debidamente los precepos contenidos en la seberana disposición antes

Claramente se determinan en ella las reglas á que ha de atemperarse su cumplimiento, más como dentro de sus prescripciones cabe adoptar mo-delaciones y procedimientos distintos cuya diversidad vendria à entorpecer la buena marcha del servicio, para establecer lo que más practacamente condusca al fin que se deses, esta Camisaria se cree en el deber de dictar les reglas signientes:

Primero. Partiendo de la base de cris de buena genización de este servicio habra anjerido a las orporaciones municipales la necesidad de abrir rentas corrientes a cada uno de los interesados que han presentado declaraciones de existencias, sigue: not compared a siderisophales of the day of labour the specific of the contract of the contrac

se impone la necesidad de continuar ilevando esas cuentas, abriéndolas donde no las hubiere á las cuales se llevarán como primera partida las existencias declaradas y á contiguación las entradas y salidas que procedan por consecuencia de las altas

Segundo. Dispuesto por el artículo 1.º del Real decreto de 21 de diciembre citado que las adquisiciones de especies con posterioridad à dicha fecha sean declaradas en el término de diez días à partir de la entrada de las substancias en los depósitos y almacenes, en la declaración de la correspondiente alta se exigirá por los Ayuntamien. tos se acredite la circunstancia apuntada como requisito indispensable para su admisión. En lo que respecta a la salida de las especies, sobre todo las que son trasladadas à otros términos municipales, igualmente se llama la atención de dichas Corporaciones à fin de que, antes de autorizar las necesa-rias guías de circulación comprueben si el interesado que los solicits dando el correspondiente parte de baja, hizo en tiempo oportuno la declaración de sus existencias en las cuales se hallen comprendidas las especies que ensjene, pues de esta comprobación pudiera surgir el descubrimiento de ocultaciones que procede corregir con mano firme.

Tercero. En fin de cada mes los resultados que ofrezcan las aludides cuentas corrientes se llevarán á las relaciones de altas y bajas que los Ayunta-mientos cermarán y remitirán á las Juntas provinciales dentro de los tres primeros días del mes siguiente: Dichas relaciones se dispondrán como

to auxiliar A- Este dies minutes dur dis-

mandato con la responsabilidad de los Ayuntamientos, que se hará efectiva en los concejales respectivos que, en perjuicio de los montes municipales, acordaran no hacer uso de la excepción

A tal fin, ese Ministerio interesará del de la Gobernación ó de la Presidencia, en su caso, que dicte con urgencia una disposición recordando & los Ayuntamientos el deber que tienen de defen der energicamente su patrimonio forestal, median-te el empleo oportuno de las acciones y excepcio-nes pertinentes y cuya renuncia o abandono supondrá la responsabilidad de quien procediera la falta, pues no es posible consentir que quede sin reparación el daño que al interés nacional cause la merma de los montes de utilidad pública.

En cuanto al caso concreto á que el expediente adjunto se refiere, y teniendo en cuenta que la posesión de un monte catalogado pertenece de dere-cho á la Administración pública hasta que no sea vencida en el correspondiente juicio de propiedad debe depurarse en seguida lo ocurrido con la posesión que la Comisaría encargada de la reorganización del Distrito forestal de Jaén, dice haberse conferido judicialmente un vecino de Pontones en ciertos terrenos radicantes, en el Parral de la Muela, del monte Las Villas Mancomunadas, nú-mero 118 del Catálogo, y si resultara cierta la alteración posesoria, se pondrá en conocimiento del Ministerio de Gracia y Insticia sin perjuicio de denunciar el hecho como comprendido en el artículo 389 del Código Penal, en la forma que pre vienen los articulos 250 á 253 de la ley Orgánica del poder judicial, ab

Y por lo que respecta A las roturaciones arbitrarias que se señalan en el aludido monte, previa comprebación de su certeza, se adoptarán también con urgencia las medidas legales, reponiendo administrativamente, tanto en uno como en otro caso. el estado posesorio auterior favorable por completo á la Administración.

En definitiva la Comisión permanente del Consejo de Estado opina:

1.º Que para defensa de los montes públicos déberá recordarse à los Ayuntamientos que en el caso de demandarles la propiedad de los que aparezcan a su nombre, utilicen en su caso como excepción dilatoria la falta de reclamación previa en la vià gubernativa, interesandose al efecto del Ministerio de la Gobernación ó de la Presidencia, si hubiere lugar, que se recuerde à los Ayuntamien-tos de obligación que les corresponde y la respon sabilidad en que incufrirán si no lo cumplen; y

2.7p Que en el caso de de presente consulta se despuren con argencia los hechos denunciados, y si resultara cierta la operación del estado posesorio del monte Las Villas Mancomunadas, número, 118 del Catálogo de Jaén, que se proceda como en el cuerpo del informe se indicasa.

presente informe se indica de la Rey (q. D. g.) con el presente informe, ha acordado que se adopte como resolución y que se comunique à V. E. à los efectos que en el mismo se expresan.

Le que de Real orden se publica en la Gaceta con carácter general, recordando la de 9 de junio de 1917 (Gaceta del 13) sobre el mismo asunto, à sin dasque además por los Gobernadores se ordene su publicación en los Boletines oficiales y anuden

por su parte, al tener conocimiento de algún as to de esta índole, en que no se camplen por Ayuntamientos las prevenciones citadas, de o garles á su ejecución. Dios gnarde á V. S. muc años. Madrid 10 de abril de 1918.—García Prie -Señor Gobernador civil de la provincia de:...

(Gaceta del 12 de abril)

#### MINAS

#### Anuncio de demarcación,

El señor Gobernador civil por decreto fecha hoy, ha scordado que por la Jefatura del Distri minero de Teruel se practiquen las operaciones reconocimiento y en su caso la demarcación i terreno solicitado para las minas que se detalli onyas operaciones se practicarán en el período i 15 al 31 de mayo actual.

Número, 3.153.— Nombre, La Z.— Términ Foz Calanda. - Pertenencias, 105. - Mineral, Co bon .- Paraje, Val de la piedra .- Registrador, N guel Soler Biasco. - Vecindad, Alcafiz.

2.929, Rosario, Beceite, 24, carbón, Forment Ramón Huguet Albalat, Beceite. 2.931, Emilia, Baceite, 120, carbón, Forment Federico Bañó Ortiz, Valencia.

2.938, El Relámpago, Beceite, 20, carbón, I Belenguera, Eduardo Casanova, Barcelona. 2.940, San Ramón, Beceite, 12, carbón, Former ta, Ramón Huguet Albalat, Beceite.

2.941, La Favorita, Beceite, 18, carbón, La Be lenguers, Ricardo Asensio Paricio, Beceite 2.912; Tres amigos, Beceite, 94, carbón, La Belenguera, Juan Padrós Guiomet, Barcelona.

2.960, Ampliación & Tres amigos, Beceite, 76 carbón, La Belenguera, Juan Padrós Guiomet Barcelona.

2.963, Lealtad, Beceite, 80, carbón, La Belenguera, Federico Bañó, Valencia.

3.007, Por si acaso, Beceite, 80, carbon, La For menta, Enrique Gonzálves, Madrid.
3.122, María, Beceite, 1.880, carbón, La For-

menta, hijos de José Taya S. en C., Barcelona. 3.165, José, Beceite, 20, carbon, Estrecho de Formenta, Bernardo Soria Segura, Valderrobres. 3.166, Bernardo, Beceite, 40, carbón, Faja de

3.166, Bernardo, Beceite, 40, carbon, Faja de Algarets, Bernardo Soria Segura, Valderrobres.

3.617, Pablo, Beceite, 20, carbon, Estrecho de Formenta, Bernardo Soria Segura, Valderrobres.

3.168, Emilio, Beceite, 81, carbon, Faja de Vedado, Bernardo Soria Segura, Valderrobres.

2.1974, Milagros, Valderrobres, 100, carbon, Mas Rais, Manzanara, Saranjo, Roglán, Calma, Valda.

de la Manzanera, Serapio Roglán Celma, Valde-

3.309, Soledad, Valderrobres, 72, carbon, Mas Roch, Sociedad Rodríguez y Ruiz, Alcañiz.

3.010, Consuelo, Valderrobres, 16, carbón, Mas Roch, Sociedad Rodríguez y Ruiz, Alcañiz.

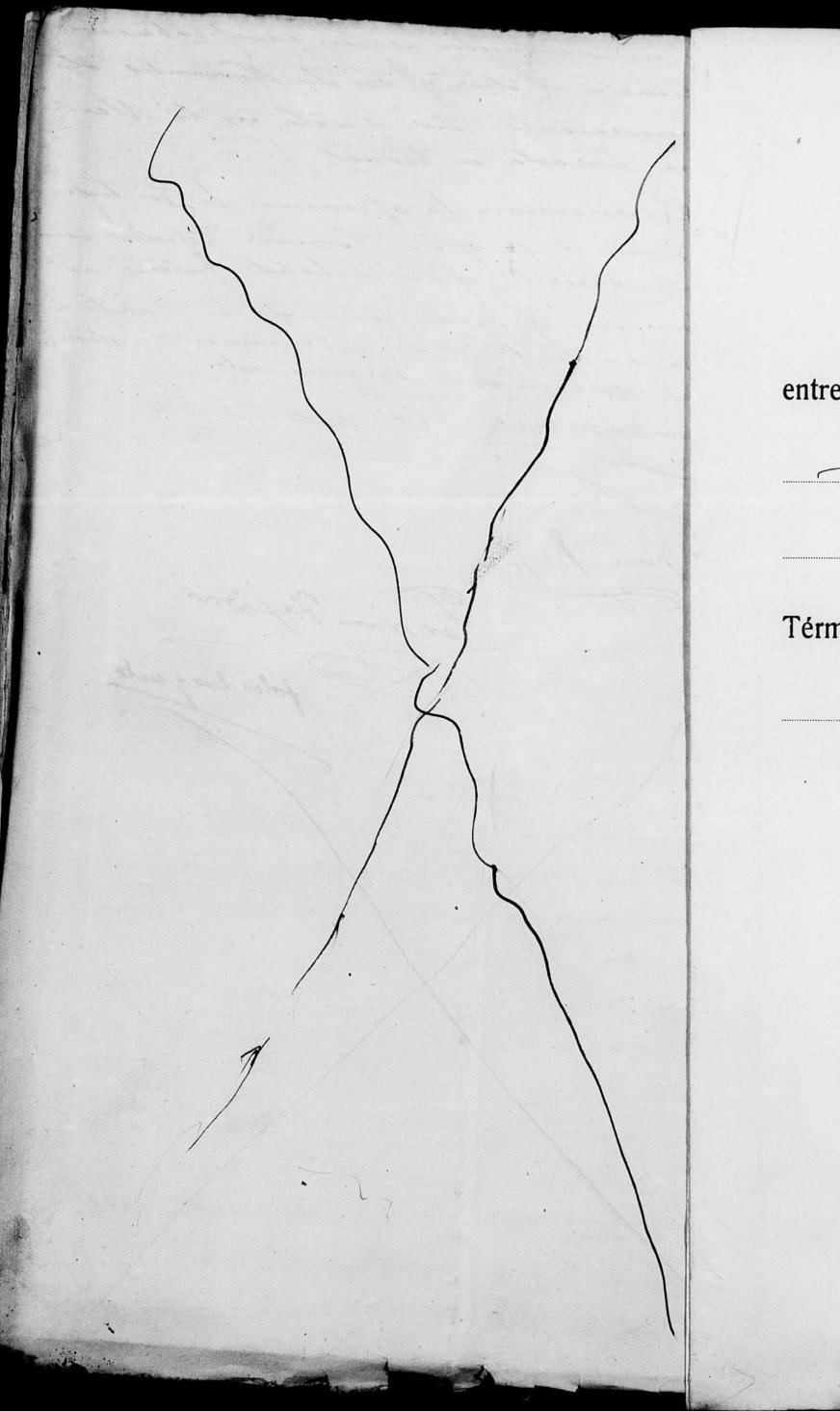
3.011, España, Valderrobres, 16, Manganeso, Caragolet, Sociedad Rodríguez y Ruiz, Alcañiz.

3.012, Adelita, Valderrobres, 250, carbón, Mas de la Manzanera, Sociedad Rodríguez y Ruiz, Alcañiz.

Teruel 7 de mayo de 1918.—El Ingeniero Jefe Luis Vendrell.

diez y sus de demareación del Respirtor de =carbon = do nde Expaire numero the mil once sita en afe del Caragolet "en termine de Valderrobres. To I sper sureribe Pn Calisto frusta of Hopeine del Cuer po Nacional de fordenieros do Minas afecto al Destreto mine. ro de Ternel, se persons, a companado del Judeniero de Momas Du Tesús Dies del Corral en funciones de Auxiliar Fasultativo, en el fara fe del Caraquet del termine de Valderrobes à fin de praetien el reconocimiento y en su eses la demarcación del Registro Espa na" numero tresmil mel! Verificado el reconocimiento del terremo se comprobe que este Registro y superpone al Registro Milagros "numero dos mil no vecientes setenta y enativo no pudiendo elemareavele mas que dier partenencias de las dies y seis que soluita: Se tomé por punto de partide el centre de la fuerta de entrada à la maria de Donato Gil Vivas el cual se fifi en la forma signente: Derde el punts de partida à un punto auxiliar A- Este dier minutes dur dis-

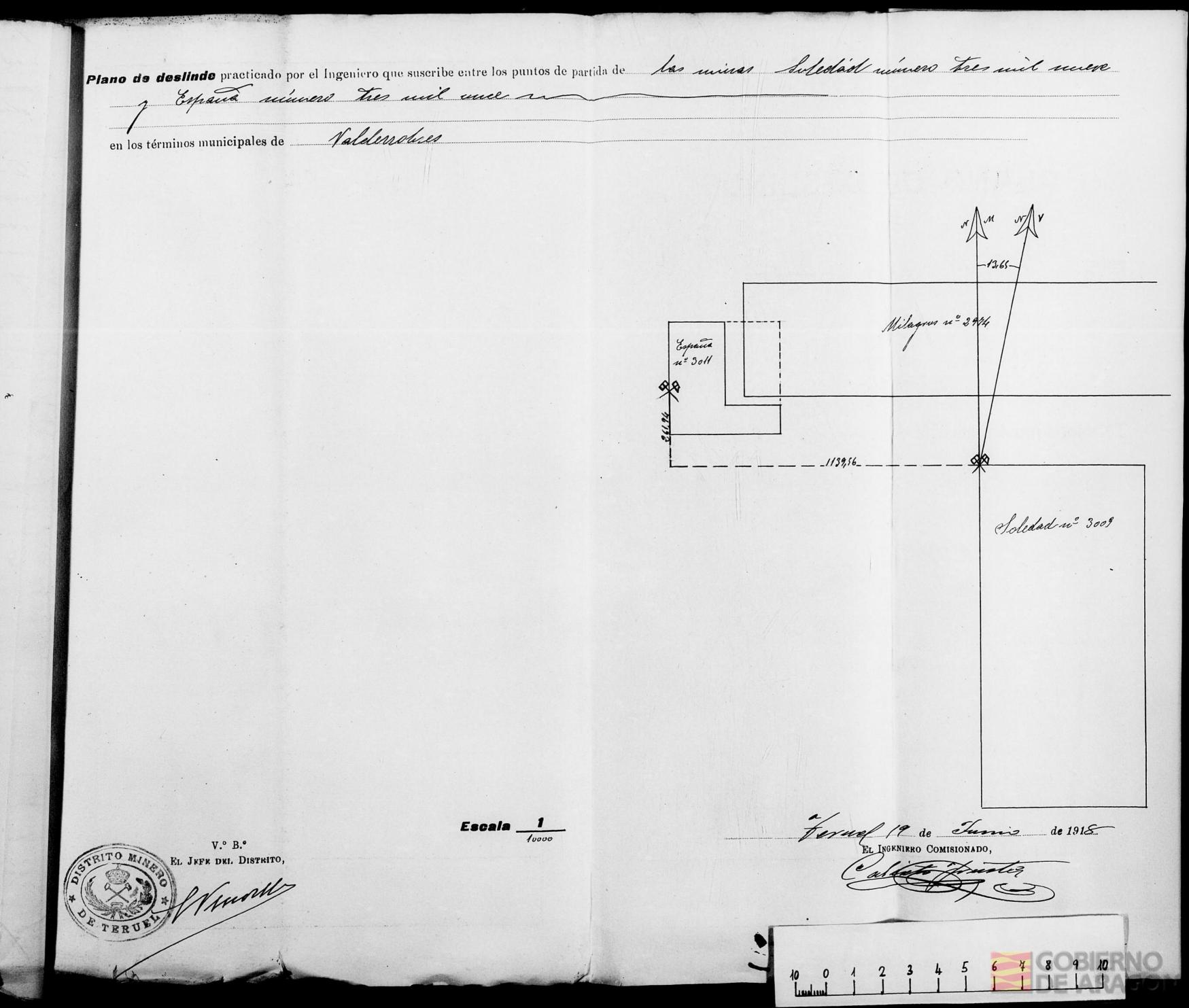
ta of eines minuter seguin comprobación toncia vehenta of eines metros. Desde A a la Muerta de In Medjuel d'errebres E et e trainta y mere esprador à verificada el dier gleis de Novembre de mil novecientes blier y secto, con la Meni-Desde A à la arista sur de la cara de eliana trasada en teruel Rudriguer y Ruis Este cature yrade. Tresenceason la operación los tes ligies Du Tuan Royo y On Fermin Fefester veci Desde A a la Maria de Borrasea de Bec nor de Beeleite ( y no hatiende frotesta ne Este trece grados Norte. reclamación firman conmigo en Bucito a Desolo el punto de partida y em 2. veintiveles de Mayor de milloverientes dier y vehi:=Carbon= no vale - "Hanganen" vale Nonte se mislieron do cien tos cincuenta para colvear la primera estaca en la yeurs vier all berealing Calento fruste guleto: Desde esta y con rumbo Este se. ron des exentes metros para la segun ela Caraquet. Perde esta y con refinte sur man Royo underson tresuentes metros para la ter Fran Royo Fermin Rejador el Cara gelet terrens de Omato Gil: De esta y con rumbo Este se midlieron de la metror para la cuarta en el Caragoli folio die y siete de esta y un rumbo dur se mijelieron. melous para la quenta en el Carag det. de esta je con rumbo Oeste se midieron trocientos me tros para la sexta en el Can of desde ester y con rumbo Norte de mi ciente cinementa metro, cerrandore el remetro de las dies pertenencias demas ofur componen una superficie de cien , metros encelvados. Es proxima el Este y Norto con lagror" El terreno del Cretaces me Los afloramientos do la suitancia solicitas Tools la rumber asi como las venales far estain referidas al Merediano Magn patien elore verificado la operación con e taquemetre Gaguna de división



# PLANO DE DESLINDE

tre	Soledád n	= 3009 y 6	yrana nº 3011
érminos	municipales de	: Valderrol	





ESTADO de las coordenadas horizontales del deslinde practicado por el que suscribe entre los puntos sel partida el las univers fue suil unese y España mimero tres unil unese y España mimero de Perruca.

		DISTANCIA	COORDENADAS PARCIALES				coo	RDENAD	AS TOTA		OBSERVACIONES	
Puntos	RUMBOS	horizontal	N	S	E	O	N	S	E	0	ut a l'heliet.	
1-21 2-3	5-6970-E N-9665-U N-6855-0 N-9940-0	23,00 615:18 518:45 85,00	3233 246.42 0.12		16/18	456,44	261,82 261,94	The second second		598,14	Pp- Punto all partido all fulledad	

GOBIERNO DE ARAGO

# PLANO DE DEMARCACION

DE LA MINA

Espana nº 3011

EN TÉRMINO DE

Valderrobies

PROVINCIA DE TERUEL

\*\*\*

Número de su expediente 301/

Imprenta de Arsenio Porruca.-Teruel.

# DISTRITO MINERO DE TERUEL

PLANO de dema	rcación de la mina nombrada	Espains.
	sita en el paroje nombrado	
	Valelenshes	
-13,61 /el	2	13.00 N
7	8 19 10 54	et le sant peu la cara pe
	The Color	et le again
		The et delated
CONFORME:	Escala de Suuo	ENDITOTORY
El logeniero que demarc	0,	DIN EICHCION
alyno	100	A Punto auxili
		A Punto auxili
v.º B.• El Jefe del Distrito,		1.2 10 perter
	111	El Auxiliar,
A June del Distrito,		
1/1/11		news sieg old &
- AND		

lano de Di		pert.	ER	as par	ra la mina de
en parsje ell	Caregulet	de orden o	iel Sr.	térmi Gobei	ino municipal rnador) fecha
while all 1917	erencia á p	untos i	fijos		
suales do , ca		D	IREC	ľÓŊ	Longitud
		Rumbos		Minutos 1	Rumbos metros
m punto auxilia	is A	E		10	5 88,00
- Mienel els	· Valderroles	E	32	25	5
I do la leva foto	Mudriquez y Mu	is E	14	10	8
Rumbos Grados Minutos Rumbos  E	Metros cuadrados	2° en la 3° en la someto d'en bar	terreno Gil agulet	su su	expediente respectivo
	en peraje ell shres  unbre ale 1914  isuales de ref  isuales de ref  ta ell filipuel els  lineas  BRÚJULA  Rumbos Grados Minutes Rumbos  L. J.	en paraje ele Carequet  sheet demarcada (e  unhor ale 1915 por el in  isuales de referencia á p  ta ele la	en paraje ele Caraquilet  demarcada (de orden o  mulse ele 1911) por el ingeniero qu  isuales de referencia á puntos i  Rumbos  E  Lineas de demarcación  BRÚJULA Longitud  Rumbos Grados Minutes Rumbos Metros cundrados  E  200 Servação Servação  Sitios de los  Sitios de los  Lineas de Servação  Lineas de Joseph Sitios de los  Lineas de Joseph Servação  Lineas de Joseph S	en peraje ell Carsquel Aemarcada (de orden del Sr.  Melle al 1911 por el ingeniero que subsi isuales de referencia à puntos fijos  DIRECT  Rumbos Grados  Lineas de Mellereles  Lineas de Perefer  Metros  Cuadrados  Hinutes Rumbos  Metros  Cuadrados  Lineas Rumbos  Metros  Cuadrados  Lineas Substantes  Metros  Cuadrados  Lineas de Jaco  Metros  Cuadrados  Lineas Rumbos  Lineas Rumbos	Rumbos Grados Minutes  Lineas de demarcación  BRÚJULA Longitud  BRÚJULA Longitud  Metros cuadrados Sitios de los mojones colin  Sumbos Grados Minutes Rumbos Metros cuadrados  Lineas de Jewife de los mojones colin  Sumbos Grados Minutes Rumbos Metros cuadrados Sitios de los mojones colin  Sumbos Grados Minutes Rumbos Metros cuadrados Sitios de los mojones colin  Sumbos Grados Minutes Rumbos Metros cuadrados Sitios de los mojones colin  Sumbos Grados Minutes Rumbos Metros cuadrados Sitios de los mojones colin  Sumbos Grados Minutes Rumbos Metros cuadrados Sitios de los mojones colin  Sumbos Grados Minutes Rumbos Metros cuadrados Sitios de los mojones colin  Sumbos Grados Minutes Rumbos Metros cuadrados Sitios de los mojones colin  Sumbos Grados Minutes Rumbos Metros cuadrados Sitios de los mojones colin  Sumbos Grados Minutes Rumbos Metros cuadrados Sitios de los mojones colin  Sumbos Grados Minutes Rumbos Metros cuadrados Sitios de los mojones colin  Sumbos Grados Minutes Rumbos Metros cuadrados Sitios de los mojones colin  Sumbos Grados Minutes Rumbos Metros cuadrados Sitios de los mojones colin  Sumbos Grados Minutes Rumbos Metros cuadrados Sitios de los mojones colin  Sumbos Grados Minutes Rumbos Metros cuadrados Sitios de los mojones colin  Sumbos Grados Minutes Rumbos Metros cuadrados Sitios de los mojones colin  Sumbos Grados Minutes Rumbos Metros cuadrados Sitios de los mojones colin  Sumbos Grados Minutes Rumbos Metros cuadrados Sitios de los mojones colin  Sumbos Grados Minutes Rumbos Metros cuadrados Sitios de los mojones colin  Sumbos Grados Minutes Rumbos Metros cuadrados Sitios de los mojones colin  Sumbos Grados Minutes Rumbos Metros cuadrados Sitios de los mojones colin  Sumbos Grados Minutes Rumbos Metros cuadrados Sitios de los mojones colin  Sumbos Grados Minutes Rumbos Metros cuadrados Sitios de los mojones colin  Sumbos Grados Minutes Rumbos Metros cuadrados Sitios de los mojones colin  Sumbos Grados Minutes Rumbos Metros cuadrados Sitios de los mojones colin  Sumbos Grados Minutes Rumbos Met

Terred 19 de Turas de 1912 Calinto Trasla

139.45



### **OBSERVACIONES FACULTATIVAS**

La declinación de la brújula que se empleó en esta operación es de 13.65

al Deste.

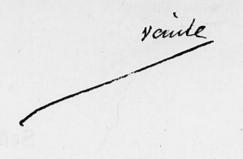
El punto de partida es la puerta el entrada el la Maria el Minas próximas

Minas con un punto de contacto mingues

Minas con mojones comunes

Minas con mojones comunes

Minas con mojones comunes



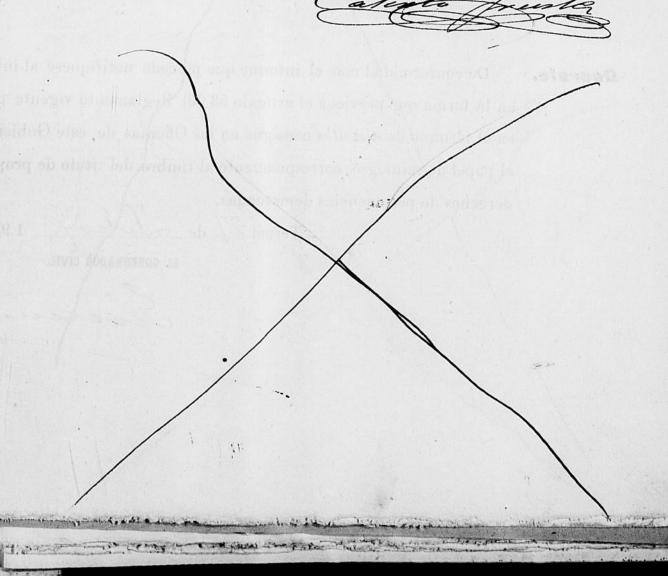
# Señor Ingeniero Jefe.

forme.

Adjunto tengo el honor de devolver á V. S. el expediente de registro de la mina nombrada "Especia", 20 2011 sita en término municipal de soldenolmento después de practicadas las operaciones de reconocimiento y demarcación acordadas en el mismo, operaciones que se han hecho sin protesta ni reclamación alguna.

El terreno en que radica esta mina es el Cataca pudiendo ser la sustancia explotable mineral institucional que es la solicitada, no habiendo necesidad de imponer á este registro condiciones especiales.

Teruel 25 de 25 de 1.91 5





Señor Gobernador civil.

Nota.

Examinado este expediente de la mina de "mineral incletura Nota. denominada

sita en término municipal de Valelenobres. y resultando del precedente informe Sr. Ingeniero que ha practicado la demargación que esta operación se llevado á cabo su protesta ni reclamación alguna, y que no hay mot para imponer condiciones especiales, esta Jefatura es de opinión que

llegado el caso previsto en el artículo 53 del Reglamento vigente que V. S. dicte la resolución que proceda.

V. S. Señor Gobernador resolverá.

Teruel & G de Julio de 1.91

EL INGENIERO JEFE.

Decreto.

De conformidad con el informe que precede notifíquese al intere en la forma que previene el artículo 53 del Reglamento vigente pare en el términ de diez días consigne en las Oficinas de, este Gobierno el papel de reintegro correspondiente al timbre del título de propied derechos de pertenencias demarcadas.

Teruel 27 de Julio

Señor Gobernador civil.

Practicadas las operaciones periciales de reconocimiento y demarcación del registro Espana, cumplimiento del decreto de V. S. fecha 31 ele Biciente ele 1915 procede que V. S. ordene se desglose, á los efectos de la Instrucción de 2 de Junio de 1.908, el resguardo de la cantidad depositada para atender á los gastos de las citadas operaciones, importante 142,50 pesetas.

Teruel 27 de July de 1.918

EL INGENIERO JEFE.

FECHA UT-SUPRA. Conforme

EL GOBERNADOR CIVIL.

recitidos

Acordado por Decreto de este Gobierno civil fecha 27 Tulio 918 el desglose de su respectivo expediente del resgnardo de la cantidad depositada para atender a los gastos de reconocimiento y demarcación, del terreno solicitado para el registro denominado "Sypaina

y sito en término municipal de Yalderneles tengo el honor de participarlo a V.S. con inclusión del mencionado resquardo, a fin de que la cantidud depositada que asciende a/H2.50 pesetas, sea entregada previas las formalidades de Inspección, al Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito D. Luis Vendrell y Vendrell.

Dios guarde a V. muchas años. Terriel 8 de Agesto de 19 / 8

El Gobernador civil,

venithres

### UEO CONCERTADO

#### s de suscripción

irección de la imprenta vincial de Beneficenpruel.

amaciones de números se ro de los dece diss immefecha de los que se réclados éstos, sólo se darán, o, al precio de venta.

#### Y SABADOS

# el Censo electoral

gnados como Oolegios elecciones tengan que septiembre próximo y s pueblos siguientes: cción 1.º, Escuela mupanes, 5. Sección 2.º.

Escuelas Pias, plan-

Escuela municipal de men. Sección 2.º, Esconvento del Carmen.

dalle Carnicería, 2. Distrito 2.º, Escuela de niñas, San Roque, 14.

Ariño.—Escuela de niños.

Beceite.—Distrito 1. Escuela de niños. Distrito 2.º, Escuela de niñas (vieja).

Calaceite.—Distrito 1.º, Escuela antigua de niñas. Distrito 2.º, Escuela antigua de niños.

Cañada Vellida. - Escuela de niños. Cafiizar del Otivar. - Escuela de nifios.

Castelserás. - Distrito 1.º, Sociedad del Monte Pio Agricola. Distrito 2.º, Escuela de niñas. Cella.—Disctrito 1.°, Casas Consistoriales. Dis-

trito 2.º, antiguo Juzgado municipal.

La Cerollera.—Escuela de niños. Crivillen:—Escuela de niñas.

ado de Hacienda de esta Provincia.

ocedan á la busca y detención de los niños Jus-Pinilla Diaz, de 10 años, hijo de Vicente y Cána y Juan Martín Santiago, de 7 años, hijo de yan y Pilar, todos vecinos de esta capital, bitantes calle Abadis, 24 y Ronda Ambeles, 9, n caso de ser habidos serán puestos á disposide sus padres que los reclaman; debiendo cer constar, que dichos menores desaparecieron hogar paterno en el día de ayer, sin que se ga indicios de la ruta que han podido tomar. l'eruel 2 de agosto de 1918.—El Gobernador, nuel Giménez Royo.

CANAL OF STREET, SHIP CONTRACTOR

Cucalón. - Escuela de niños. Cuevas de Almudén.—Escuela de niños. Ferreruela de Huerva. - Escuela mixta. Fortanete.—Escuela de niños. La Freequeda. - Escuela de niños. Fuentes Claras. - Escuela de niños. Gaive. - Escuela de niños. Gudar.-Escuela de niños. Huesa del Común.—Escuela de niños. Iglesuela del Oid.—Escuela de niños. Jatiel.—Escuela de niños. Josa. - Escuela de niños. Ladruñán.—Salón de Santa Bárbara. Lechago.—Escuela de niños. Mezquita de Jarque.—Escuela de niños. Mosqueruela.-Distrito 1.º, Salon externo de las Casas Consistoriales. Distrito 2.º, Escuela de Obon.-Local del granero del horno. Parras de Castellote. — Escuela de niñas. Peñarroya de Tastavius.—Escuela de niñas.

Perales.—Escuela de niños.
Piou.—Escuela de niños. Piedrahita y El Colladico.—Escuela mixta. El Poyo.—Escuela de niñas. Pozondon.-Escuela de niños. Puebla de Valverde.-Distrito 1.º, Escuela de niñas. Distrito 2.º, Escuela de niños. Riodeva.-E cuela de niñas. Rodenas. - Escuela mixta. Tortajada.—Escuela de niños. Torrecilla de Alcaniz.—Escuela de niños. Torre de Arcas-Escuela mixta Torrevelilla.—Escuela de niños. Torrijas. - Escuela de niños.

Torrijo del Campo, - Escuela de niños. Tramacastiel.—Escuela de niños. Gea de Gaén.—Escuela de niñas. Valbona. - Escuela de niños. Valdecebro.—Escuela de niños. Valjunquera. - Escuela de niños.

# DELEGACIÓN DE HACIENDA

SECCIÓN FACULTATIVA DE MONTES

#### Region 19.

CXRCULAR

El señor Ingeniero-Jefe de la expresada 19. Region en esta capital, me comunica, que en el corto tiempo que lleva al frente de la misma, ha observado que son bastantes los Alcaides que no dan cuenta à la Jefatura de, la citada Región de todas las denuncias que se les presenta, bien por la Guardia civil, o por los Guardas municipales y particulares de infracciones cometidas en los montes dependientes del Ministerio de Hacienda, conforme determina el artículo único del Real decreto de 4 de mayo de 1911, en su modificación al 36 del Reglamento de 14 de agosto de 1900, dando lugar con dicha omisión à que no se tenga oportuna noticis de las denuncias en las diferentes dependencias y por lo tanto no es posible su anotación en la reclamación de los expedientes al efecto, si por de julio último, ha acordado acceder á la ren de los Registros Lepanto, número 2.703 y R

del plazo reglamentario, pues aún dando cuenta de algunas de e las, se da el caso, según costa en el mencionado registro de ser varias las Alcaldías que sin explicar los motivos, han dejado transcurrir con exceso el plazo reglamentario sin haber tramitado y remitido los respectivos expedientes: y à fin de que todos cumplan con lo que està prevenido y termine tal estado de cosas que redunda en perjuicio de la riqueza pública forestal y del estimulo de los encargados de vigilarla y fomentarla, recomiendo á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia en cuyos términos mu provincia de esta provincia en cuyos términos mu provincia de de diez días se consigne en las oficinas del Gobierno civil el papel de Pagos al Estaferido Ministerio de Hacienda, den cuenta á la vez que á esta Delegación de para reintegro de los títulos de propiedad y las des denuncias que por infracciones come de todas las del Gobierno civil el papel de Pagos al Estado de todas las del Gobierno civil el papel de pagos al Estado de todas las del Gobierno civil el papel de pagos al Es truyendo seguidamente los respectivos experiencia del expediente, 2.901.—Nombre del Número 3.011, España, manganeso, Valderrotes, remitiéndolos directamente á la expresad Registro, Ciaramonte.—Registrador, D. Joaquín bres, La Sociedad Rodríguez Ruiz. Un pliego de Jefatura dentro del plazo prevenido en exigirse de ancho Alloza. Papel que se reclama, un pliego de 75 pesetas y los necesarios al completo de 10 percentido de 10 perc de las responsabilidades que han de exigirse que incurra en omisión; verificando desde luego en un plazo que no exceda de quince días, á con tar desde la publicación de esta Circular, la rem sión de todos aquellos expedientes que algun Alcaldías han dejado de cursarlos en el plazo r glamentario, explicando en el oficio de remisio las causas que hayan motivado el retraso observ do en el envío de dichos diligenciados.

Teruel 29 de julio de 1918.-El Delegado, Jo

Alcoverro.

CUENTA justificada de ingresos y gastos con c go al 5 por 100 de los depósitos de los diver expedientes que lo devengan correspondiente

# Segundo trimestre de 1918.

FIRST CONTRACTOR	BENEVICHA		ana	<b>Beckel</b>	ш
1		-	$\rightarrow$	=	a
IN	<b>.</b>	57	-	_	1
III A Recognition of the I	Description		100,000	(A) (A)	

١	Por los expedientes de registro desde el	150
	Por los expedientes de l'egistic número 3.372 al 3.520, inclusives	
STATE	Total	42

#### GASTOS

Por los haberes del personal tel	mporero
Por los naperes de posses de abril,	mayo y
Objetos de oficius, impresos, etc.	學問題。不包
Objetos de oncida, impresso,	
Total	
	Pesetas
RESUMEN	4297'4
	4296

RESUMEN	Pestias
Importan los ingresos	. 4297'45 . 1608'93
Sobrante	. 2688'52
	T-maniero

Teruel 6 de julio de 1918. - El Ingeniero Luis Vendrell.

El señor Gobernador civil, por decreto fec

número 3:377 que en el acto de la demarcación hicieron sus respectivos dueños D. Mariano Balester Pastor y D. Francisco Novella.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de dichos señores que no tienen re-

resentante legal en esta capital.

Teruel 1.º de agosto de 1918.—El Ingeniero-Jefe: P. A., José Alfaro.

5 pesetas y los necesarios al completo de 28 pe-etas por igual número de pertenencias que se han emarcado por este Registro.

Número 2.905, Joaquina, D. Joaquín Sancho lloza. Un pliego de 75 pesetas y los necesarios completo de 24 pesetas.

Número 2.934, Carmencita, D. Joaquín Sancho iloza. Un pliego de 75 pesetas y los necesarios completo de 19 pesetas.

Número 3.032, Ampliación á Joaquina, D. Joaun Sancho Altoza. Un pliego de 75 pesetas y los cesarios al completo de 20 pesetas.

Número 3.033, Ampliación á Claramonte, don paquín Sancho Alloza. Un pliego de 75 pesetas y necesarios al completo de 19 pesetas.

Número 2.878, La Gloria, D. Martín Francisco ntel Andrés. Un pliego de 75 pesetas y los nesarios al completo de 20 pesetas.

Número 2.937, Victoria, D. Miguel Muniesa rrano. Un pliego de 75 pesetas y los necesarios completo de 21 pesetas.

Número 2.961, Santa Matilde, D. José Casanova ilez. Un pliego de 75 pesetas y los necesarios al pleto de 60 pesetas.

úmero 2.962, La Esperanza, D. Vicente Fe-Gómez. Un pliego de 75 pesetas y los neces al completo de 25 pesetas.

Número 3.088, La Francesa, D. Jaime Lahoz loz. —Un pliego de 75 pesetas y los necesarios ompleto de 20 pesetas.

lúmero 3.176, María, D. Juan Muniesa San-. Un pliego de 75 pesetas y los necesarios al oleto de 20 pesetas.

umero 3.082, La Salcera, D. Antonio Ferrer y er. Un pliego de 75 pesetas y los necesarios al pleto de 30 pesetas.

imero 3.197, Ampliación á la Salcera, D. Ano Ferrer y Ferrer. Un pliego de 75 pesetasev ecesarios al completo de 90 pesetas.

úmero 3.301, Rosa, D. Francisco Novella Gui-Un pliego de 75 pesetas y los necesarios al pleto de 30 pesetas.

que se anuncia en este periódico oficial para cimiento de los señores Registradores que se que no tiene representante legal en esta ca-

一种大家的 一个一个

Horas de oficina: de nueve á trece. Teruel 1.º de agosto de 1918.-El Ingeniero-Jefe: P. A., José Alfaro.

El señor Gobernador civil, ha acordado por decreto fecha 27 de julio último, que en el plazo improrrogable de diez días, se consigne en las oficinas del Gobierno civil el papel de Pagos al Esta-

pago de derechos de las pertenencias demarcadas para los registros que se detallan á continuación. Número de registro, 3.009.—Nombre, Soledad. —Mineral, carbón.—Término municipal, Valderrobres.-Nombre del Registrador, La Sociedad Rodríguez Ruiz.—Papel que se reclama, un pliego

do para reintegro de los títulos de propiedad y

de 75 pesetas y los necesarios al completo de 72

Número 2.929, Rosario, carbón, Beceite, don Ramón Huguet Albalat. Un pliego de 75 pesetas y los necesarios al completo de 24 pesetas.

Número 2.940, San Ramón, carbón, Beceite, don Ramón Huguet Albalat. Un pliego de 75 pesetas y los necesarios al completo de 12 pesetas.

Número 3.012, Adelita, carbón, Valderrobres, La Sociedad Rodríguez Ruiz. Un pliego de 75 pesetas y los necesarios al completo de 164 pesetas. Número 3.010, Consuelo, carbón, Valderrobres. La Sociedad Rodríguez Ruiz. Un pliego de 75 pesetas y los necesarios al completo de 8 pesetas.

Número 2.942, Tres Amigos, carbón, Beceite, D. Juan Padros Guiamet. Un pliego de 75 pesetas y los necesarios al completo de 61 pesetas.

Número 2.960, Ampliación Tres Amigos, carbón, Beceite, D. Juan Padrés Guiamet. Un pliego de 75 pesetas y los necesarios al completo de 76 pesetas.

Número 3.269, Segunda, carbón, Parras de Mar-tín, D. Benito A maida Artigas. Un pliego de 75 pesetas y los necesarios al completo de 20 pesetas.

Número 3.300, Lucia, carbón, Las Parras de Martín, D. Francisco Novella Guillén. Un pliego de 75 pesetas y los necesarios al completo de 20

Número 3.388, Totó, carbón, Parras de Martín, D. Angela Santa Cruz Garcés de Marcilla. Un pliego de 75 pesetas y los necesarios al completo de 36. pesetas.

Número 3.312, Luna, carbón, Las Parras de Martín, D. Francisco Novella Guillén. Un pliego de 75 pesetas y los necesarios al completo de 38 pesetas.

Número 2.974, Milagros, carbón, Valderrobres, D. Serapio Roglán Celma. Un pliego de 75 pese-tas y los necesarios al completo de 100 pesetas.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los citados señores Registradores que no tienen representante legal en esta capital. Horas de oficina: de nueve à trece.

Teruel 1.° de agosto de 1918.—El Ingeniero-Jefe: P. A., José Alfaro.

vendesecs Parte inferior para unir al expediente. 64 CLASE 10 PESETAS A.1.542,494\* For pago de las dier pertenencias demarcadas para la mina el 2011 denominada España sita leu termino municipal de Valdinobses Cerul 9. Agosto de 1918 El Ingeniero Tefe un Vinne PROVINCIAS co del Reglamento de 16 Junio presentando, dentro del plazo legal, el papel de pagos al Estado correspondiente al timbre del Título de propiedad y a los derechos de las pertenencias demarcadas, Considerando que se hallan cumplidas todas las circunstancias necesarias para la concesión de pertenencias mineras, según establecen la Ley y Reglamentos vigentes. En uso de las facultades que me están conferidas otorgo a B. Sa Sociedad Rodriquer Ruir \_\_ vecino de Meanir \_\_ la mina Capraria de duer hectareas horizontales, cuyo punto de partida se halla en el centro de la puerta de entrada a la maria de Donatos del término municipal de Malsurrolres para la explotación de mineral de Manganess Y ordeno que una vez firme este decreto de concesión se expida el título de propiedad correspondiente y así mismo que éste decreto en la forma reglamentaria sea publicado en el «Boletín Oficial» y se notifique al interesado. Teruel 29 de Agusto de 19/0
EL GOBERNADOR CIVII,

78 CLASE 5 PESETAS Parte inferior para unir al expediente. recictis lete

A.1.686.122 \*

Supremento al pluigo de 6 clase pluis 1.5/11.494

Terres 9 agosto de 1918

El Fingeniero Tefe

# PROVINCIAS co del Reglamento de 16 Funio de 1905 presentando, dentro del plazo legal, el papel de pagos al Estado correspondiente al timbre del Título de propiedad y a los derechos de las pertenencias demarcadas, Considerando que se hallan cumplidas todas las circunstancias necesarias para la concesión de pertenencias mineras, según establecen la Ley y Reglamentos vigentes. En uso de las facultades que me están conferidas otorgo a B. Sa Sociedas Rodriquer Ruir \_\_\_ vecino de Meanir \_\_ la mina Capraina de duer hectareas horizontales, cuyo punto de partida se halla en escentro de la buerta de entrada a la maria de Donatie del término municipal de Malserrolnes para la explotación de mineral de Manganeso Y ordeno que una vez firme este decreto de concesión se expida el título de propiedad correspondiente y así mismo que éste decreto en la forma reglamentaria sea publicado en el «Boletín Oficial» y se notifique al interesado. Teruel 29 de Agento de 1918 EL GOBERNADOR CIVII,

ligencia.—Teruel a dier de Agasta de mil novecientos Con esta fecha se une a este expediente de registro (n.º 3011 ) el papel de pagos al Estado por derechos de las oliver pertenencias demarcadas de mineral de Manganeso SITO MINE EL INGENIERO JEFE, Examinado este expediente de registro (n.º 3011) para la mina intitulada

Ospana de dier pertenencias solicitadas de mineral de Manganeso, sitas en término municipal de Valdemobses! Resultando que la demarcación de la mina Offrana practicó sin protesta ni reclamación alguna. Resultando que el Ingeniero de Minas que ha practicado la demarcación y reconocido el terreno manifiesta que el mineral explotable es de Mongamesto Resultando que no hay que imponer a la concesión condiciones especiales, otras que las generales preceptuadas por la Ley y Reglamentos vigentes. Resultando que el registrador ha cumplido lo prescrito por el artículo cincuenta y cinco del Reglamento de 16 Funio de 1905 presentando, dentro del plazo legal, el papel de pagos al Estado correspondiente al timbre del Título de propiedad y a los derechos de las pertenencias demarcadas, Considerando que se hallan cumplidas todas las circunstancias necesarias para la concesión de pertenencias mineras, según establecen la Ley y Reglamentos vigentes. En uso de las facultades que me están conferidas otorgo a b. La Sociedad Rodriquer Ruir vecino de Messur la mina Capraina de dur hectareas horizontales, cuyo punto de partida se halla en el centro de la buerta de entrada a la maria de Sonatie del término municipal de Malslerrobres para la explotación de mineral de Manganess Y ordeno que una vez firme este decreto de concesión se expida el título de propiedad correspondiente y así mismo que éste decreto en la forma reglamentaria sea publicado en el «Boletín Oficial» y se notifique al interesado. Teruel 29 de Agesto de 1918
EL GOBERNADOR CIVII,

vaintions

Teruel 29 de agosto de 1918.—El Ingeniero-Jefe accidental, Fernando Hué.

#### DISTRITO FORESTAL DE TERUEL

En el Bolerin oficial número 108, correspondiente al dia 7 dei actual en que se anuncian las subastas de pastos de los montes números 41 y 240, demonidado Palomera y Jabalambre de la pertenencia de los pueblos de Torremocha y La Puebla de Valverde respectivamente, por error de copia se dice respecto al primero que el día de la celebración de la subasta será el día 20 de septiem bre y debe decir el día 28 de septiembro á las once, y en el segundo deb. hacerse constar que el acto de la subasta será doble y simultánea en las Casas Consistoriales de La Puebla de Valverde y en las oficinas de este Distrito forestal.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los licitadores.

Teruel 9 de septiembre de 1918.—El Ingeniero-Jefe, Teodoro Moreno.

# COMITÉ OFICIAL ALGODONERO

Por el presente se hace público que el Comité ha dispuesto que, como consecuencia del alza experimentada en la tasa del algodón en rama, la del algodón hilado fijada en el edicto de fecha 9 de julio último, publicado en la Gaceta de Madrid de 15 de dicho mes, à partir del dia de hoy, se entienda aumentada en 17'50 reales por paquete, rigiendo con esta sola modificación la totalidad de las disposiciones contenidas en dicho edicto.

Barcelona 3 de septiembre de 1918.—El Presidente del Comité: P. D., Isidro Liesa.

# SECCIÓN DE PÓSITOS

El Agente ejecutivo que suscribe,

Hace saber: Que del ejecutado herederos de Felipa Bernad Felipo como bienes heredados de su bisabuelo Francisco Vicente Daudén, se procederá el 15 del actual y hora de las doce de su mafiana, á la subasta de la finoa barranco el Pájaro ó Corralejos, para solventar su descubierto con el Pósito, después de adjudicada, será ratificada al quinto día

según la Ley.
Y como el ejecutado se ha ausentado de la población, se hace público y le servirá de notificación, considerándole conforme de no asistir o reclamar, según lo prevenido en la Ley de 26 de abril

Fortanete 1.º de septiembre de 1918.-El Agente, Rafael Moriano.

#### MINAS

2 harman was a -- with the statute 2870

El señor Gobernador civil en decreto fecha 5 de agosto último, ha acordado que en el plazo impro- Pedro Gonzalvo Latorre.

rrogable de diez días, se consigne en las oficinas del Gobierno civil el papel de Pagos al Estado para reintegro del timbre del titulo de propiedad y pago de derechos de las pertenencias demarcadas para el registro número 2.712, denominado San José, sito en término municipal de Alcaine, y de propiedad de D. Ricardo Royo Expósito.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del citado sefior Royo que no tiene representante legal en esta capital, à fin de que dentro del plazo que se concede presente en las oficinas del Gobierno civil el papel que se le recla-ma consistente en un pliego de 2.º clasa (75 pesetas) y los necesarios al completo de 20 pesetas por igual número de pertenencias demarcadas para el citado registro.

Horas de oficins: de nueve à trece. Teruel 3 de septiembre de 1918.—El Ingeniero-Jefe, Luis Vendreil.

La Dirección general de Agricultura, Minas y Montes ha comunicado á esta Jefatura de Minas, con facha 27 de agosto último, una Real orden disponiendo que las selicitudes de Registros se hallarán expuestas al público tan sólo durante el plazo de treinta días, y que las oposiciones á dichas solicitudes de los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crevesen perjudicados por la concesión que se pretende, deben ser presentadas al señor. Gobernador civil de la provincia dentro del citado plazo de

Lo que se anuncia en este periódico oficial para: conocimiento de los señores Alcaldes y del público

Horas de oficina: de nueve à trece. Teruel 5 de septiembre de 1918.-El Ingeniero Jefe, Luis Vendrell.

El señor Gobernador civil en decreto de 27 de agosto último, ha dispuesto en conformidad al artículo 53 del Reglamento vigente, conceder un plazo de diez días para consignar en las oficinas de este Gabierno de provincia, el papel de reintegro correspondiente al timbre de los títulos de propiedad y pago de derechos de las pertenencias demarcadas para los registros que se detallan á conti-

Númere, 2.926.—Nombre, Nieves.—Pertenen. cias, 40.—Mineral, carbón.—Término municipal, Nogueruelas. — Registrador, D. Alfredo Rubio

3.116, Carmen, 25, carbon, Cabra de Mora, don Serafin Pastor Gil.

3.262, Saturno, 20, hierro, Castelvispal, D. Juan Loras Loras.

3.261, Júpiter, 20, carbón, Linares, D. Juan Loras Loras.

3.276, Quiquica, 54, hierro, Valdelinares, don' Antonio Comba y Siguenza.

3.275, Emilia, 64, hierro, Linares, D. Antonio Comba y Siguenza. 8.250, Manuela, 16, carbon, Mora de Rubielos,

D. Tomás García Buselga. 3.263, Ignacio, 25, liguito, Valdelinares, don 9, Dolores, Peffarroya, 24, carbon, La Es.

Horas de oficina: de nueve á trace. Ferual 5 de septiembre de 1918.—El Ingeniero-Luis Vendrell.

señor Gobernador civil por decreto fecha 5 actual, ha acordado declarar la necesidad de la pación de la finca de D. José Sebastián Caste-, situada en término municipal de Palomar, o Solana del Valle, de 36 áreas, en vista de ajo Solana del Valle, de 50 areas, en Visua de or dejado transcurrir el plazo de quinco días se concedió á dicho señor en el Bolerin ofide esta provincia, número 96, correspondien-10 de agosto último, sin haber expuesto lo creyese convaniente contra la necesidad de la pación de la citada finca.

que se anuncia para conocimiento del menado Sr. D. José Sebastián Castellote, á quien dvierte que del scuerdo notificado puede al ante el excelentísimo señor Ministro de Foto en el plazo de ocho días.

oras de oficina: de nueve á trece ruel 5 de septiembre de 1918. - El Ingeniero-Luis Vendrell.

#### Anuncie de demarcación.

saftor Gobernador civil, por decreto fecha 5 ptiembre de 1918, ha acordado que por la Jedel Distrito minero de Teruel se practiquen eraciones en reconocimiento y en su caso la reación del terreno solicitado para las minas e detallan, cuyas operaciones se practicarán período del 11 de septiembre al 19 del mismo

mero del expediente, 3.455.—Nombre, Jos--Término municipal, Peffarroya. - Perteas solicitadas, 48. - Mineral solicitado, car--Paraje, La Vai de la Fuente. - Registrador, amón Morelló. 73, Enriqueta, Peñarroya y Valderrobres, 51,

n, Mas del Gallo, Cándido Miranda. - Vecin-

79, Unión de Amigos, Peñarroya, 80, car-Barranco Espresola, Manuel Barberán, Peña-

86, Claudia, Peffarroya, 50, carbón, Barranco Luisas, Víctor Cusi y Salom, Barcelona. 56, Antonia, Peffarroya, 25, hierro, Tozal de sada, Bernardo Ferrer, Monroyo,

52. Ricarda, Pefiarroya, 84, carbón, Manso-Víctor Cusi Salom, Barcelona. Valentina, Peffarro va, 30, carbón, La a, Cándido Miranda, Castellote.

Barranco Ruiz, Mariano Albajez, Peña-

19, Guillermito, Pallarroya, 30, carbón, Baa Escresola, Cándido Miranda, Castellote. 8, Leontina, Penarroya, 60, carbon, Barraneras, Cándido Mirauda, Castellote.

Carmen, Penarroya, 48, carbón, Mas de Bernardo Ferrer Gil, Monroyo. 2, Esperanza, Pefiarroya, 20, carbón, La a, Rafael Pasies, Baccite.

Bernardo Soria Segura, Valderrobres. | Arsenio Sabino Martín, Teruel.

3.183, Unión de Cuatro, Peffarroya, 90, carbón, La Escresola, Cándido Miranda, Castellote. Teruei 5 de septiembre de 1918.-El Ingeniero-Jefe, Luis Vendrell.

El señor Gobernador civil, por decreto de fecha 29 del actual, acordó otorgar las minas que se detallan á continuación á los señores que igualmente se mencionan

Número, 3.011 de mineral manganeso, denominada España y sita en término municipal de Valderrobres, otorgada & La Sociedad Rodríguez Ruiz domiciliada en Alcañis.

2.934, carbon, Carmencita, Cafizar del Olivar. otorgada á D. Joaquín Sancho Alloza, vecino de

3.032, carbón, Ampliación á Joaquina, Cafiizar del O ivar, D. Joaquín Sancho Allosa, Cañizar. 2.878, carbón, La Gloria, Caffizar, D. Francisco Martín Contel Andrés, Caffizar.

2.937, carbón, Victoria, Caffizar del Olivar, don

Miguel Municea Serrano, Cañizar. 3.176, carbon, María, Caffizar del Olivar, don

Juan Muniesa Sancho, Caffizar. 2.920, carbón, La Caffizara, Caffizar del Olivar, D. Pedro José Martin Morales, Cañizar.

3.269, carbón, Segunda, Parras de Martín, don Benito Almolda Artigas, Pancrudo, 3.312, carbón, Luna, Parras de Martín, D. Fran-

cisco Novella Guillén, Parras de Martín. 2.960, carbón, Ampliación á Tres Amigos, Beceite, S. A. Carboniferas del Bajo Aragón, Barce-

3.301, carbón, Rosa, Parras de Martín, don Francisco Novella Guillén, Parres de Marten. 2.974, carbón, Milagros, Valderrobres, D. Sera-

pio Rogián Celma, Valderrobres. 3.010, carbon, Consuelo, Valderrobres, Sociedad Rodriguez Ruiz, Alcafiiz.

2.940, carbon, San Ramon, Beceite, D. Ramon Huguet Albala, Beceite.

3.388, carbón, Parras de Martín, Totó, doña Angela Santa Oruz y Garcés de Marcilla, Madrid. 3.300, carbón, Luisa, Parras de Martín, don Francisco Novella Guillén, Parras de Martín.

2.899, sulfato de varita, Malos Pasos, Cañizar y La Zoma, D. Eduardo Casanova Jordano, Barca-

2.768, carbon, San Juan, Cafiffar, D. Mariano Sancho la Lorre, Cafizar.

2.972, carbón, La Española, Esterouel, D. Enrique Albalate Sorribas, Teruel. 2.938, carbon, El Relampago, Beceite, D. Eduar-

do Casanova Jordano, Barcelona.

2.973, lignito, Lealtad, Beceite, D. Federico Baño Octiz, Valencia.
3.007, lignito, Por si acaso, Beceite, D. Enrique Barber Fuentes Alvarez, vecino de Madrid.
2.929, carbón, Rosario, Beceite, D. Ramón Hu-

guet Alvala, Beceite.

2.931, carbon, Emilia, Beceite, D. Federico Bano Ortiz, Valencia.

2.911, carbon, Superior, Estercuel, D. Juan Arsenio Sabino Martin, Teruel. 2.955, carbon, Santa Ana, Estercuel, D. Juan

Teruel a Dur sus de Detubre de mil novecientos Diligencia. Firme de decreto de concesión anterior se expide el título y se remite a la estampación del sello. EL INGENIERO JEFE, Teruel a hery seis de Ochubres mil novecientos

ours y oddo. Diligencia. Con esta fecha se da cuenta a los Iltmos. Sres. Directores generales de Agricultura y de Contribuciones y a la Delegación de Hacienda en la provincia, de la concesión de la de mineral de Manganero a Rosque, Rhin EL INGENIERO JEFE, TO MINE

Don Manuel Gemènes Royo Gobernador ; civil de la provincia de Geruel.

Certifico: Deue por decreto de este Gobierno civil fecha seminti mune de agorto de mil novemento den y conopa sido concedido- el seguitro minero que se detalla a continuación.

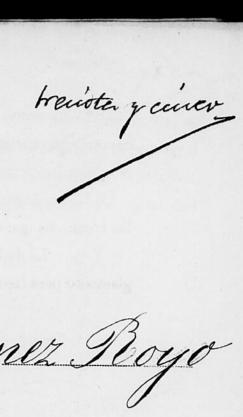
Nembre de la mina- España
Clase de mineral Markganeso
España
Valderrobres
Superficie concedida diek hietareas
Frecha en que fix firme el decrito de concerción once de la
tubre de mil novecentas dier y volvo.
Nombre del dueño de la mina Sociedad Nocheguery Perir
Vecindad- Esternir

Representante - No tiene Para que conste y en ocump iniento de lo dispuesto en el artículo catorce del Degla mento de Impuestos mineros de ventue des

de Mayo de mil novecientos ouce, espridola presente en Geruela dur y seri de Ostubri

de mil novecientos dier y ocho.

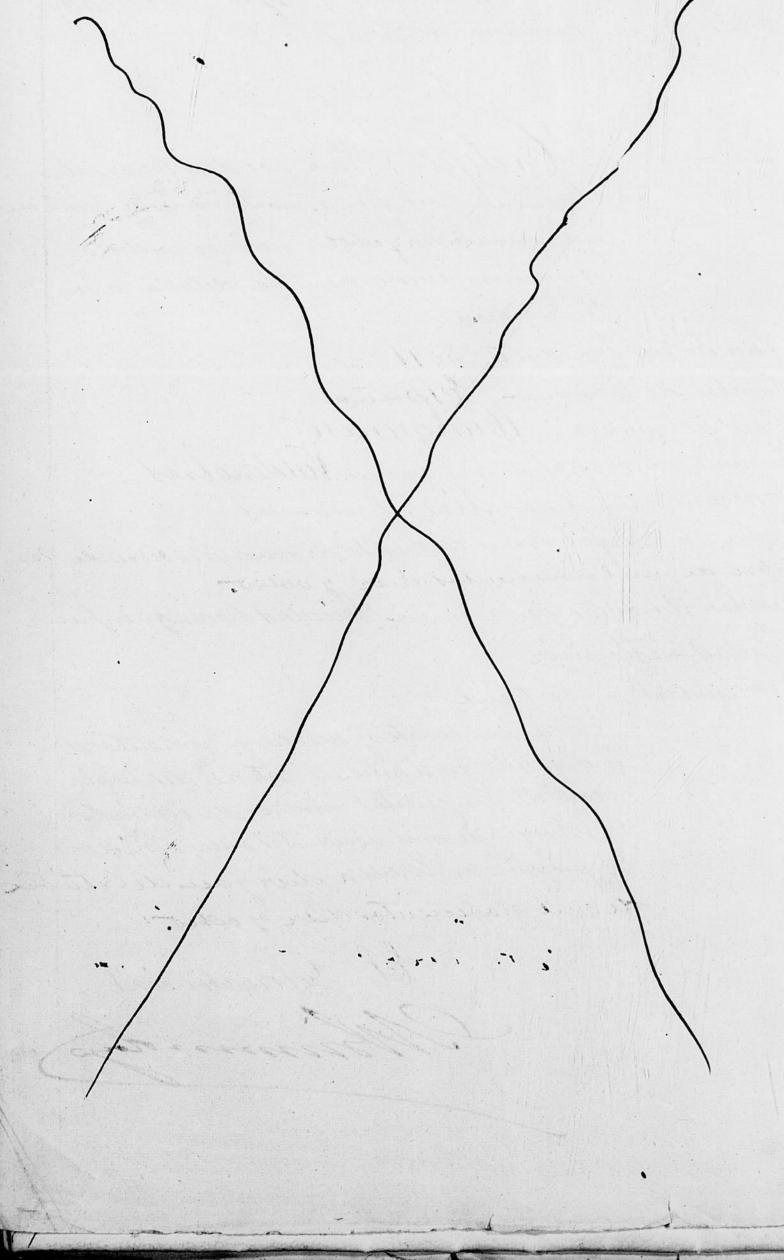
El Gobernador civil



Don Manuel Giménez Royo
Gobernador de la provincia de Teruel.

Por cuanto a La Sociedad Rodriguery Ruiz
For cuanto a Da Occulante Occulante a Da Occulante
duominada España nº 3011 — en término de
denominada Espaina nº 3011 en término de
Valclimobres
en esta provincia, he venido en resolver con fecha 29 Agusto du 1918
que se le expida el presente título de propiedad, conforme a lo prescrito en las Bases del
Decreto de 29 de Diciembre de 1868, de las dies
pertenencias que componen lo voco metros cuadrados
de extensión en la forma que se fija en el adjunto plano levantado por el laganjero
D. Calinto Trusta con arreglo a di-
chas Bases y Ley de Minas de 6 de Julio de 1859, reformada por la de 4 de Marzo de 1868.
fechado en Cercuel a 19 de Junio de 1918
con la obligación de cumplir las condiciones generales siguientes:

- 1.ª La de someterse a las reglas de policía y seguridad que señalen los reglamentos.
- 2.ª La responder de todos los daños y perjuicios que por ocasión de la explotación puedan sobrevenir a tercero.
- 3.ª La de resarcir también a sus vecinos los perjuicios que les ocasione por las aguas acumuladas en sus labores, si requerido no las achicase en el tiempo que se señale.
- 4.ª La de contribuir en razón del beneficio que reciba por el desagüe de las minas inmediatas y por las galerias generales de desagüe o de transporte cuando con autorización competente se abran para un grupo de pertenencias o para el de toda la comarca minera donde se halla situada la mina.
- 5.ª La de fortificar la mina en el tiempo que se le señale cuando por mala direción de trabajos amenace ruina, a no ser que lo impida fuerza mayor.
- 6.ª La de no dificultar e imposibilitar el ulterior aprovechamiento del mineral por una explotación codiciosa.





7.ª La de no hacer trabajos sin previa licencia del dueño o dueños de la superficie, a cuyo efecto procurará un acomodamiento, que no siendo factible, podrá solicitar del Gobernador la aplicación de la Ley de utilidad pública.

8ª La de satisfacer por esta mina y sus productos los impuestos que establece la Ley.

Y 9 ª La de llenar, en fin todas las prescripciones que se contienen en la Ley y Reglamento para las concesiones de la naturaleza de la presente.

Por tanto, en virtud de este título concedo en nombre del Gobierno de S. M. La Sociedad Rodriguer Ruir la propiedad de luna mina ele Manganeso denominas España sta en termino de Valderrabses. por tiempo ilimitado, mientras cumpla con las condiciones precedentes, para que pueda hacer su explotación, aprovechar sus productos y disponer libremente de ellos, enajenándolos según fuese su voluntad, con sujeción a las leyes, disfrutando al mismo

marita y sero

tiempo de todos los derechos y beneficios que por la Ley Reglamento de minas se otorgan a concesionarios. Y para que lo contenido en las expresadas conciciones se cumpla y observe puntualmente, así por dicho concesionario como por las Autoridades, Tribunales, corporaciones y particulares a quienes corresponda, expido el presente título de propiedad que va sellado con el sello de este Gobierno de provincia.

Dado en Teruel a /6 de Cotubac de 1918

El Gobernador civil,



Registrado en la Jesatura del Distrito minero de Teruel al solio del libro correspondiente.

El Ingeniero Jefe,

more

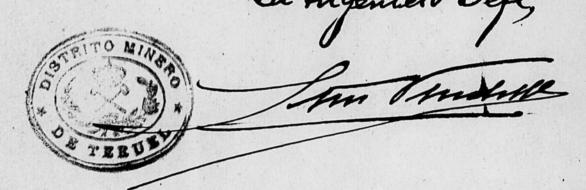
DILIGENCIA. En el dia de hoy se hace entrega a La Sociedad Rodriguz y Ruiz del Titulo de propiedad y Plano de demarcación de esta concesion asi como de la parte superior del papel de Pagos al Estado con que se reintegro el Timbre del citado Titulo y se pagaron los derechos de las pertenencias demarcadas.

Teruel /2 de Scher , de 1920.

El Ingeniero Jefe

Recibí,

iligacia. Cara hacer constar que ente expe-liente se compone de trecite y seis folis utiles, mundrados y rubricados por El folio tres, que falte, correspon-dio al resquardo de la kantidad que se deposito para atender a los gastos de reconovimiento y demarcacione lel terrero salicitado, que fue Lesglosado de este expediente à los efectos de la histricciono de 2 de Idino de 1.908. Hornal 12 de Fihero de 1.920





**BOLETIN OFICIAL** 

solicitando una subvención para ayuda de los gastos que origina la enseñanza gratuita dada en el mencionado Establecimiento, en atención a las dificultades económicas de la Corporación para atender a las obligaciones mínimas señaladas por el vigente Estatuto provincial y las órdenes recibidas de la Superioridad referentes a gastos de carácter voluntario.

Asimismo, acordó denegar instancia suscrita por el señor Magistrado de Trabajo, solicitando una subvención para casa-habitación por no existir para ello consignación en presupuestos.

Dada cuenta de un oficio del señor Alcalde de Torrecilla de Alcañiz, solicitando una subvención para la limpieza de las balsas existentes en aquel término municipal, la Comisión acordó no acceder a lo solicitado en vista de la crisis económica que atraviesa la Diputación.

Aprobar la cuenta de los gastos de material de la Junta provincial de Sanidad correspondiente a los meses de Julio a Noviembre últimos.

Quedar enterada de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia aprobando el presupuesto de la Corporación para el ejercicio de 1941, que se ponga en vigor y se imprima, a ser posible en la Casa de Beneficencia.

Aprobar las cuentas de conservación de los caminos vecinales, correspondientes al mes de

Conceder, por una sola vez, la gratificación de 150 pesetas a D. Enrique Edo por los auxilios prestados durante el presente invierno en la Casilla de albergue sita en la Sierra de Cedrillas a los viajeros que por las inclemencias del tiempo tuvieron que refugiarse en la misma.

Que por la Sección de Vías y Obras se proceda a asegurar en la Caja Nacional de Seguros de accidentes del trabajo al personal obrero dependiente de la misma.

Dada cuenta de una instancia de los señores herederos de D. José M.ª García Sebastián, constructor del camino vecinal de Villel a Cascante, la Comisión acordó que para poder precisar la cantidad que se les adeuda, se redacte por la Sección de Vias y Obras el correspondiente proyecto, para lo cual deberán satisfacer los gastos que dicho proyecto vaya ocasionando, que se procurará sean mínimos.

Manifestar al Ayuntamiento de Armillas que estando en proyecto un estudio de ordenación de caminos vecinales y habilitaciones de pistas de guerra, no se puede determinar, de momento, si la Corporación se encargará o nó de la conserva-

cual sería a base de que los Ayuntamientos adquiriesen los terrenos ocupados por la misma

Aprobar un informe del encargado del Negociado de Cédulas personales sobre la liquidación rendida por el señor Gestor de la recaudación del mencionado impuesto durante los años 1938 y 1939, y que la cantidad a ingresar por el señor Gestor, lo sea en el plazo de diez días a partir de la notificación del presente acuerdo, y no en el de dos meses que se propone.

Teruel 27 de Febrero de 1941.—El Presidente, Luis Julve.-El Secretario, Manuel Molina.

#### (Número 704).

## Ayuntamiento de Teruel

#### CONCURSO

Con arreglo a las condiciones aprobadas por el excelentísimo Ayuntamiento las que estarán de manifiesto en la Secretaria se anuncia este concurso de arriendo de la Plaza de Toros por dos años, prorrogables de dos en dos. El precio de arriendo será de 12.000 pesetas anuales pagaderas en la forma fijada en las condiciones. La fianza será de 5.000 pesetas la que habra de hacerse efectiva en la Depositaria municipal dentro de los ocho días siguientes a la adjudicación definitiva. Las proposiciones se presentarán en la Secretaria de este Ayuntamiento en pliego cerrado durante las horas de oficina por un plazo de 15 días hábiles a contar del siguiente al que se publique el presente en el Boletin oficial de la provincia.

Pasado el indicado plazo se constituirá la mesa procediendo a la apertura de pliegos bajo la Presidencia del señor Alcalde o del Teniente en quien delegue con asistencia de otro miembro de la Gestora municipal adjudicando provisionalmente el concurso al que se ajuste a las condiciones y sea el mejor.

Teruel 28 de Febrero de 1941.-El Alcalde, Arsenio Perales.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

D ...., con capacidad legal para contratar, vecino de....., con cédula personal que acompaña número....., expedida en....., con fecha....., acepta las condiciones fijadas porel Ayuntamiento para este concurso y ofrece la cantidad de....., pesetas por el arriendo si es adjudicado a mi favor.

(Fecha y firma).

#### (Número 679).

Al dia siguiente del que haga veinte de la inserción de este anuncio en el Boletin Oficial ción de la pista de Armillas a Hoz de la Vieja, la de la provincia, se procederá en pública subasta

a la venta de las parcelas del Ensanche de esta ciudad, sitas al otro lado del Viaducto de la mismisma comprendidas en la relación que sigue, con arreglo a las condiciones de manifiesto en la Sección de Arquitectura de este excelentísimo Ayuntamiento, que podrán ser examinadas por quienes pretendan ser licitadores, todos los días laborables de diez a trece de los mismos.

#### RELACIÓN A QUE SE ALUDE

Emplazamiento: Manzana 3.ª, Parcela número 2.—Superficie metros cuadrados: 600.—Precio del metro cuadrado: 8 pesetas.

Manzana 7.ª, Casas baratas, Parcela 19, calle sin nombre, 172'50 metros cuadrados, 6 pesetas metro cuadrado.

Manzana 7.8, Casas baratas, Parcela 25, calle sin nombre, 180'50 metros cuadrados, 6 pesetas metro cuadrado.

Manzana 7.ª, Casas baratas, Parcela 26, calle sin nombre, 162 metros cuadrados, 6 pesetas metro cuadrado.

Zona industrial, (lado izquierdo), Parcela 4.ª, Avenida de Segorbe, 462'50 metros cuadrados, 8 pesetas metro cuadrado.

Zona industrial, (lado izquierdo), Parcela 18, Carretera de Valencia, 877'50 metros cuadrados. 8 pesetas metro cuadrado.

Zona industrial, lado derecho), Parcelas 26, 31 y 32, 418'50 metros cuadrados cada una, 8 pesetas metro cuadrado, id., id.

Zona industrial, (lado derecho), Parcela 29, Carretera de Valencia, 459 metros cuadrados, 8 pesetas metro cuadrado.

Zona industrial, (lado derecho), Parcela 25, calle sin nombre, 418'50 metros cuadrados, 8 pesetas metro cuadrado. - Utiles en el caso que no se abra calle para el Gobierno Militar.

Zona industrial, (lado derecho), Parcela 30 calle sin nombre, 418'50 metros cuadrados, 8 pesetas metro cuadrado. - Utiles en el caso que no se abra calle para el Gobierno Militar.

Zona industrial, (lado derecho), Parcela 27 calle sin nombre, 491'50 metros cuadrados, 8 pe setas metro cuadrado.

Zona industrial, (lado derecho), Parcela 28 calle sin nombre, 808'50 metros cuadrados, 8 pe setas metro cuadrado.

Zona industrial, (lado derecho), Parcela 33 calle sin nombre, 777'50 metros cuadrados, 8 pe setas metro cuadrado.

Zona industrial, lado derecho, Parcela 34, calle sin nombre, 460 metros cuadrados, 8 pesetas metro cuadrado.

Zona industrial, (lado derecho), Parcela 35, I Jefe, José Alfaro.

calle sin nombre, 256 metros cuadrados, 8 pesetas metros cuadrado.

Zona industrial A, 829 metros cuadrados, 8 pesetas metro cuadrado.

Zona industrial B, 693 metros cuadrado, 8 pesetas metro cuadrado.

Zona industrial C, 759 metros cuadrados, 8 pesetas metro cuadrado.

Teruel 27 de Febrero de 1941.-El Alcalde accidental, Arsenio Perales.

(Número 678).

#### Distrito minero de Teruel

El señor Gobernador civil ha acordado con fecha de hoy, vista la relación certificada remitida por la Delegación de Hacienda de Teruel, de las concesiones mineras que en 31 de Diciembre próximo pasado, no hicieron efectivo el canon de superficie correspondiente al año 1940, declarar la caducidad provisional de las minas que en ella se detallan, publicándola en este periódico oficial en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 1.º del Real decreto de 21 de Enero de 1928.

#### RELACIÓN QUE SE CITA

Número del expediente: 2.656.-Nombre: Torres.-Mineral: Carbón.-Pertenencias: 6.-Término municipal: Aliaga.-Propietario: D. Francisco Pérez Sangüesa.

3.694.—La Caprichosa.—Arcilla refractaria.— 12.-Libros.-D. Valentin Alegre Martin.

3.724. - Joaquina. - Hierro. - 20. - Loscos. -D. Angel Mateo Gil.

3.722,—Conchita.— Hierro.—20.— Santa Cruz de Nogueras -D. Angel Mateo Gil.

3.011.—España.—Manganeso.—10.—Valderrobres.-Sociedad Rodriguez y Ruiz.

3.725. - Milagro. - Hierro. - 25. - Villarroya de los Pinares. - D. Luis Algarra Lozano.

3.698. - Adoración. - Hierro. -24. - Villel. -D. Francisco M.ª Gabarda.

Según lo prevenido en el artículo 2.º del citado Real decreto, los concesionarios de las minas incluidas en la anterior relación que estimen improcedente la declaración de caducidad, podrán instar su rehabilitación ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, dentro del plazo de treinta dias, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta providencia.

Teruel 28 de Febrero de 1941.-El Ingeniero-